SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES CON LAS CORTES Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
05 NOV. 2021 08:29:30
Entrada 167633

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/63897 **27/09/2021** **156842**

AUTOR/A: DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); SEGURA JUST, Juan Carlos (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX)

RESPUESTA:

La Unión Europea es muy consciente de la problemática que existe en el sector de transporte de mercancías por carretera en relación con las empresas que no tienen actividad real en su país de origen, en el que tienen su sede, pero con actividad en otros Estados miembros de la Unión Europea, denominadas empresas buzón que se ha extendido en todos los países miembros.

La creciente y preocupante deslocalización de empresas en otros países de la Unión Europea es una preocupación latente en las instituciones europeas de ahí que gran parte de la normativa reciente vaya dirigida al control de estas empresas ficticias.

La nueva normativa europea, aprobada en julio del 2020, dirigida al control de este tipo de empresas, aporta nuevos instrumentos para la efectividad de estas inspecciones

El intercambio de información y la cooperación entre todos los estados miembros, garantiza que se puedan llevar a cabo inspecciones eficaces y adecuadas. La coordinación de las inspecciones concertadas o conjuntas y el apoyo a las inspecciones corresponde a la Autoridad Laboral Europea recientemente constituida.

Hay que señalar que las inspecciones concertadas o conjuntas se realizarán con el acuerdo de todos los Estados Miembros afectados, por lo que se han iniciado gestiones desde España para llevar a cabo este tipo de inspecciones.

Madrid, 04 de noviembre de 2021